



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma
2 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el
3 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
4 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
5 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
6 los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública
7 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
8 escrituras a su cargo sírvase incorporar una de reactivación de la compañía
9 **AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL. CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION,**
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**
11 Comparece a la celebración del presente instrumento el Ingeniero José
12 Renán Jara Izquierdo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
13 la compañía **AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL. CIA. LTDA.- EN**
14 **LIQUIDACION,** conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El
15 otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y se halla
16 debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de la
17 Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante.
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE**
19 **TRAVEL. CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 el Notario Público Segundo del cantón Azogues, con fecha veinte de
2 noviembre de dos mil tres, bajo la denominación de AGENCIA DE VIAJES
3 CAROLSOSE TRAVEL. Cia Ltda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Cuenca con el número 412 de 31 de octubre de 2005 y, en fecha 22 de
5 febrero de dos mil trece, compañía a la que mediante resolución No.
6 SC.DIC.C.13.0165 emitida por el Dr. Santiago Jaramillo Malo, Intendente
7 de Compañías de Cuenca, se la declara disuelta por encontrarse inmersa
8 dentro de la causal de disolución establecida en el inciso 3° del artículo
9 360 de la ley de Compañías, resolución que se encuentra inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 09 de Junio del año 2014
11 bajo el número 391. **TERCERA.- REACTIVACION DE COMPAÑIA.**- Con los
12 antecedentes expuestos, una vez solucionada la causa que motivo su
13 disolución y liquidación, el compareciente con la calidad antes indicada,
14 **DECLARA REACTIVADA LA "COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE**
15 **TRAVEL Cía. Ltda.- EN LIQUIDACION"**, acorde a lo resuelto por la Junta
16 General Universal de Socios de fecha 17 de Junio del año dos mil quince,
17 conforme consta en documento que se adjunta, por cuanto se ha
18 subsanado la causal por la cual se disolvió a la compañía. **QUINTA.-** La
19 cuantía por naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario sírvase



1 incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este
2 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
3 **DOCTOR FERNANDO TEODORO GONZALEZ CALLE. ABOGADO CON**
4 **MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y**
5 **TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**, que junto con las
6 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
7 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
8 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
9 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
10 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
11 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
12 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
13 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
14 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
15 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
16 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
17 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
18 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
19 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



- 1 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
- 2 doy fe.-

3

4

5

ING. JOSÉ RENÁN JARA IZQUIERDO

6

C.I. 0301267670

7

8

9

10

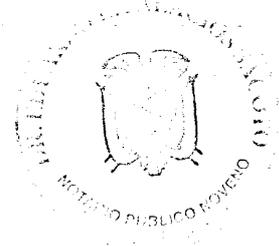
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

11

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



19767

Cuenca, 4 de septiembre del 2012.

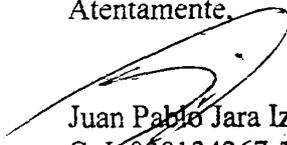


Sr. Ing.
José Jara Izquierdo.
Ciudad.

De mis consideraciones:

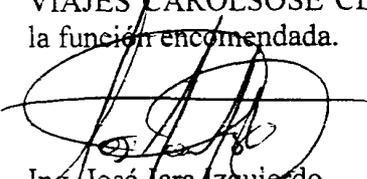
Comendidamente y para los fines legales consiguientes comunico a usted, que en Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA. Celebrada el día 3 de septiembre del 2012 y en atención a lo prescrito en el estatuto de la Compañía que fue constituido, mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, N.-04-C-DIC- 02 del 9 de enero del 2004; inscrita en el Registro Mercantil bajo el N.-412 del 31 de octubre del 2005, escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Rolando Ruiz Vázquez, Notario Segundo del cantón Azogues, el 20 de noviembre del 2003, ha sido designado por la junta como GERENTE de la Compañía AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA., sus facultades y atribuciones están establecidas en el artículo décimo sexto y su designación es para un periodo de dos años, augurándole todos los éxitos en el desempeño de sus funciones. Usted ejerce la Representación Legal de la Compañía.

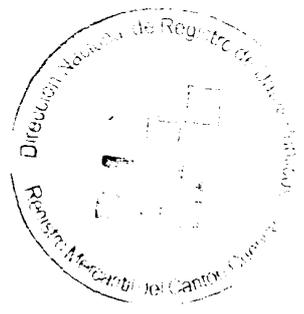
Atentamente,

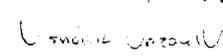

Juan Pablo Jara Izquierdo.
C.I. 050134267-1
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE CIA.
LTDA.

ACEPTACIÓN:

Yo, José Jara Izquierdo, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE CIA. LTDA., expresamente manifestando cumplir a cabalidad la función encomendada.


Ing. José Jara Izquierdo.
C.I. 0501267670
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL
CIA. LTDA.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el N. 1972 del Registro de Nombramientos Cuenca a 10 SET. 2012

La Registradora Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 8766

CERTIFICADO No: 2000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. **1972** del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha diez de septiembre del dos mil doce consta inscrito un nombramiento a favor de **JARA IZQUIERDO JOSÉ** como **GERENTE** de la compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.** por el periodo de dos años. En el ejercicio del cargo ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.

Que, bajo el No. **391** del **REGISTRO MERCANTIL** y con fecha nueve de junio del dos mil catorce, consta inscrita la Disolución Masiva, entre las que consta la compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.** Disolución ordenada mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0165 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil trece.

CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015.

MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

Svz.

NOTA: Salvo error u omisión el sistema.



Nº 0184383

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA.LTDA-EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



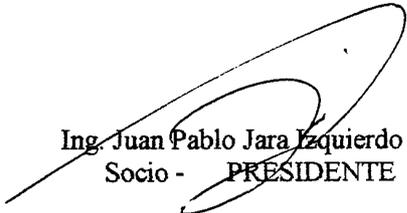
En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil Quince, a las catorce horas, en el domicilio de la empresa AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA LTDA-EN LIQUIDACION, ubicado en la calle Cacique Chaparra 3-13 y Avenida Paseo de los Canaris, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA LTDA-EN LIQUIDACION, los señores José Renán Jara Izquierdo, Juan Pablo Jara Izquierdo y Renán Boanerges Jara Vicuña, quienes representan la totalidad del capital social, y por unanimidad deciden reunirse en junta universal de socios, preside la junta el Ingeniero Juan Pablo Jara Izquierdo, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretario el Ingeniero José Renán Jara Izquierdo. En esta junta general universal se acuerda por unanimidad se trate como único punto como orden del día:

1. - REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA LTDA-EN LIQUIDACION

Siendo las 14h20 el señor presidente manifiesta que la compañía ha sido notificada con resolución No. SC.DIC.C.13.0165 emitida por el Dr. Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, en la que se la declara disuelta por encontrarse inmersa dentro de la causal de disolución establecida en el inciso 3° del artículo 360 de la ley de Compañías, resolución que se encuentra inscrita en registro mercantil del Cantón Cuenca en fecha 09 de Junio del año 2014 bajo el número 391: Acto seguido el señor Presidente de la compañía quien manifiesta que conforme el informe presentado por parte del Ing. Juan Pablo Jara Izquierdo se desprende que se han presentado los balances/estado de situación financiera, Nomina de Socios, informe de Gerente, Nomina de administradores, RUC y Acta de Junta General de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a la superintendencia de compañías, por lo que, hasta la presente fecha la compañía ha cumplido conforme a lo establecido en la ley, subsanándose de esta manera la causal por la cual se disolvió a la compañía.

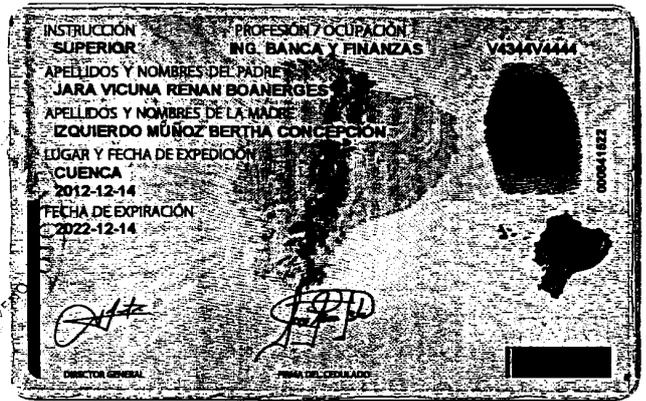
Los socios en conocimiento de este punto y una vez que se ha subsanado la causal de disolución, y luego de deliberar al respecto, los mismos por unanimidad resuelven: La Reactivación de la compañía AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA LTDA-EN LIQUIDACION y Autorizan al señor Gerente Ing. José Renan Jara Izquierdo como al doctor Fernando Teodoro González Calle y abogado Diego Minga Durán, para que realicen todos los trámites pertinentes.

Una vez agotado el unico punto del orden del dia, se concede receso para la redaccion y revision de la presente acta, siendo las dieciocho horas se reinstala la sesión, y luego de la lectura de la misma se aprueba en su integridad, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Ing. Juan Pablo Jara Izquierdo
Socio - PRESIDENTE


Ing. José Renán Jara Izquierdo
Socio - SECRETARIO


Sr. Renán Boanerges Jara Vicuña.
SOCIO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA *Copia* COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACION.

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE.- Que mediante Resolución N. SCVS-IRC-15-00354, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 11 de septiembre del 2015, se ordena la reactivación de la Compañía AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA., y aprobó la Reactivación de la Compañía que antecede. Cuenca, 23 de septiembre del 2015. EL NOTARIO.-

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

